

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

Introducción

El programa “El Buen Fin” surge de una iniciativa de colaboración pública-privada, con el objetivo de apoyar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado interno y acrecentar el comercio formal, así como garantizar el respeto a los derechos del consumidor.

El programa se encuentra en constante evolución y transformación. Es por esto que se requiere implementar lineamientos que regulen la participación de los actores en el programa y el cumplimiento de los objetivos del mismo, que están establecidos mediante la voluntad libremente expresada en un Acuerdo de Colaboración.

En este sentido y con objeto de fortalecer los trabajos que se han venido realizando durante estos años, así como garantizar la continuidad y permanencia del programa, la Secretaría de Economía como Coordinador del mismo, logró consolidar la firma del “Acuerdo de Colaboración para la Mejora continua del Programa el Buen Fin”, en febrero de 2018.

Para reforzar el marco legal, construido a partir del Acuerdo citado anteriormente y con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia del programa, así como establecer el proceso que deberán seguir los actores que participan en él, se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EL BUEN FIN 2018

1. Presentación del Programa

Desde 2011, la Secretaría de Economía ha coordinado los trabajos del sector público-privado, para llevar a cabo la realización del programa “El Buen Fin”, que se celebra anualmente en México durante un fin de semana, para impulsar la economía, fomentando el consumo y llevando beneficios a las familias mexicanas.

El programa se ha llevado a cabo en siete ediciones: en 2011 del 18 al 21 de noviembre; en 2012 del 16 al 19 de noviembre; en 2013 del 15 al 18 de noviembre; en 2014 del 14 al 17 de noviembre; en 2015 del 13 al 16 de noviembre; en 2016 del 18 al 21 de noviembre; 2017 del 17 al 20 de noviembre. **En 2018 se llevará a cabo del 16 al 19 de noviembre.**

Participan la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría de Turismo (SECTUR) y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en lo sucesivo el

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

“Sector Público” y por parte del sector privado, el Consejo Coordinador Empresarial, A.C. (CCE), la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO-SERVYTUR) - como coordinador general del sector privado -, la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (ANTAD), la Asociación de Bancos de México, ABM, A.C., la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) y la Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AIMX) en lo sucesivo “Miembros Fundadores”, y la Asociación Mexicana de Venta Online, A.C. (AMVO), en lo sucesivo “Invitado Permanente”.

2. Objetivos

- 2.1. El programa “El Buen Fin”, tiene como objetivo general incentivar el mercado interno protegiendo al consumidor.
- 2.2. Son objetivos específicos del programa “El Buen Fin”:
 - I. Apoyar la economía interna, fomentar el consumo y fortalecer el comercio formal.
 - II. Lograr que las promociones y ofertas que ofrezcan los comerciantes y empresas participantes en el programa se encuentren entre las mejores del año, respecto a calidad y precio y en estricto apego a lo señalado en la normatividad vigente.
 - III. Llevar beneficios a las familias mexicanas.

3. Definiciones

Para efectos y aplicación del programa “El Buen Fin”, y sus contenidos en las presentes reglas, se entenderá por:

ABM: Asociación de Bancos de México, ABM, A.C.

ACUERDO: Se refiere al “Acuerdo de Colaboración para la Mejora Continua del programa El Buen Fin”, Instrumento jurídico celebrado entre el Sector Público, Miembros Fundadores e Invitados Permanentes, para fortalecer la colaboración y coordinación de estos actores, en el que se establecen los objetivos, compromisos generales y acciones tendientes para su cumplimiento, así como para garantizar la continuidad en la realización del programa.

AIMX: Asociación de Internet.MX (antes Asociación Mexicana de Internet, A.C.)

AMVO: Asociación Mexicana de Venta Online, A.C.

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

ANTAD: Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A. C.

CCE: Consejo Coordinador Empresarial, A.C.

CEESP: Centro de Estudios Económicos del Sector Privado.

CIRT: Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.

CONCANACO-SERVYTUR: Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos.

Coordinador del Programa: Secretaría de Economía.

Grupo de Trabajo: Conjunto de instituciones del Sector Público, Miembros Fundadores e Invitados Permanentes, liderado por la SE como Coordinador, especializados en el tema de “El Buen Fin”, quienes en su actuar de buena fe y previo a la celebración de cada edición del programa, acuerdan las directrices bajo las que se realizará el mismo.

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Invitados Permanentes: Actores del sector privado, que se suman al programa “El Buen Fin”, en ediciones posteriores a su creación, que representan un sector que contribuye a la mejora continua de este trabajo de esfuerzo coordinado.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Miembros Fundadores: Actores específicos del sector privado, que desde el inicio del programa “El Buen Fin”, han coordinado esfuerzos con el sector público, para la implementación del mismo.

Participantes en General: Personas físicas o morales, independientemente de que estén o no, afiliadas a un Organismo Empresarial o Asociación, que tienen interés en formar parte del programa y utilizar la marca y logotipo “El Buen Fin”.

Persona Física: Aquella que presta sus servicios de manera dependiente o independiente o bien, desarrolla alguna actividad empresarial¹.

¹ http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/glosario/Paginas/glosario_p.aspx

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

Persona Moral: Es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, de acuerdo con su objeto social².

PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor.

Promociones y Ofertas: Prácticas comerciales consistentes en el ofrecimiento al público de bienes o servicios de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, vigente.

SAT: Servicio de Administración Tributaria

Sector Público: Conjunto de órganos administrativos mediante los cuales el Estado cumple o hace cumplir la política y voluntad expresada en las leyes fundamentales del país. Incluye todos los órganos administrativos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial federales y organismos autónomos³.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SE: Secretaría de Economía.

4. Lineamientos

4.1. Cobertura

El programa “El Buen Fin”, tiene una cobertura a nivel nacional.

4.2. Población objetivo

Grupo de Trabajo y Participantes en General, que integran el programa “El Buen Fin”, alineados a los objetivos y disposiciones que persigue el mismo.

4.3. Duración

Se realizará durante cuatro días, que comprenderán **del 16 al 19 de noviembre de 2018**, período que incluye el día inhábil que corresponde a la conmemoración del 20 de noviembre del presente año.

² http://sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales/personas_morales/Paginas/default.aspx

³ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con su última reforma publicada en el DOF, el 19 de mayo de 2017.

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

4.4. Características Generales

- I. Es un programa de esfuerzo coordinado entre el sector público-privado.
- II. Cuenta con un Grupo de Trabajo que, además de establecer los lineamientos de operación del programa, emitirá anualmente las presentes reglas, las cuales se harán del conocimiento de los Participantes en General, previo a la celebración de cada edición de “El Buen Fin”.
- III. Se celebra anualmente en México durante cuatro días, para impulsar la economía, fomentando el consumo y llevando beneficios a las familias mexicanas. En esta edición 2018, se llevará a cabo del 16 al 19 de noviembre del presente año.
- IV. Busca tener las mejores promociones y/u ofertas del año, en relación precio y calidad para brindar beneficios a los consumidores.
- V. Cuenta con un portal oficial, que permite a los Participantes en General registrarse o actualizar sus datos, y en el que están disponibles las presentes reglas, el aviso de privacidad, los términos y condiciones y el manual de uso de la marca y logotipo.

4.5. Registro de Participantes

- I. El programa cuenta con un portal oficial denominado: www.elbuenfin.org
- II. El Coordinador del Programa, administra y opera dicho portal, dentro del cual los usuarios podrán realizar su registro o actualizar sus datos.
- III. El portal se actualizará con la información proporcionada por los usuarios y tendrá, en su caso, vínculos a las páginas web de los mismos, para fomentar el comercio electrónico.
- IV. Los usuarios al momento de su registro, deberán aceptar el aviso de privacidad, términos y condiciones y las presentes reglas.
- V. Al concluir el registro, los usuarios podrán descargar el manual de uso de marca y logotipo “El Buen Fin”.
- VI. CONCANACO-SERVYTUR proporcionará a la SE, la información que registren sus asociados en sus medios electrónicos, para que se puedan incorporar al sitio oficial.
- VII. El mecanismo de registro estará publicado en la página www.elbuenfin.org a partir del lanzamiento oficial (un mes antes aproximadamente).

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

4.6. Instancias Participantes

El programa “El Buen Fin”, cuenta con la participación de:

- I. **El Grupo de Trabajo**, que lleva a cabo acciones específicas para la realización y operación del programa y en su caso resolver sobre aspectos no contemplados en las presentes reglas.
- II. **Participantes en General**, con derechos y obligaciones detallados en el **Anexo 2** de las presentes reglas.

4.7. Compromisos del Grupo de Trabajo

4.7.1. Sector Público

- I. **SE**: Hará el anuncio oficial del inicio del programa para invitar a la población a aprovechar las ofertas y promociones del mismo.
- II. **SAT**: Coordinará con la SHCP, la Publicación del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal y llevará a cabo el Sorteo “El Buen Fin” para incentivar el uso de medios electrónicos de pago.
- III. **SECTUR**: Contará con promociones especiales del programa “Viajemos Todos por México” durante “El Buen Fin”.
- IV. **PROFECO**: Brindará asesoría a consumidores, recibirá quejas y realizará conciliaciones inmediatas con los establecimientos participantes, los cuales deberán haber proporcionado previamente al Sector Público los datos de contacto telefónico señalando al representante legal autorizado para tal fin; verificará de manera oficiosa o en atención a denuncia del consumidor el cumplimiento y veracidad de las promociones y ofertas, para la detección y corrección de posibles irregularidades, en el marco del Programa desarrollará actividades de vigilancia de carácter preventivo de oficio, o en atención a solicitudes de asesoría, capacitación y análisis de información comercial que sean formuladas por el Sector privado. Dará atención a denuncias de los consumidores mediante conciliación inmediata telefónica, o en su caso presencial mediante brigadas que se constituirán en el establecimiento denunciado para hacer contacto con el consumidor a través del programa de Conciliaexpres, entre otras medidas en el ámbito de sus atribuciones en materia de conciliación y verificación.

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

Fomentará un consumo informado y responsable en beneficio de la economía familiar. Asimismo, llevará a cabo un monitoreo de precios sobre productos específicos en el marco del programa “Quién es Quién en los Precios”.

4.7.2. Miembros Fundadores e Invitados Permanentes

- I. Promoverán entre sus asociados y/o afiliados, la correcta participación en “El Buen Fin” y vigilarán, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de las presentes reglas.
- II. Entregarán al CEESP la información correspondiente a las ventas registradas a más tardar el 26 de noviembre de 2018.
- III. Entregarán al Coordinador del Programa la información consolidada correspondiente a las ventas online, a más tardar el 26 de noviembre de 2018.

4.8. Obligaciones

4.8.1. Del Coordinador del Programa:

- I. Llevar a cabo reuniones con el Grupo de Trabajo, de acuerdo con el calendario aplicable para cada edición. (**Anexo 1**).
- II. Enviar (dentro de la primera quincena del mes de mayo) la versión actualizada de las Reglas de Operación, al Grupo de Trabajo, a fin de contar con sus comentarios.
- III. Consolidar (dentro de la primera quincena del mes de junio) los comentarios en versión final, para compartirla con el Grupo de Trabajo.
- IV. Gestionar la firma de las Reglas de Operación aplicables a esta edición, en la segunda reunión del Grupo de Trabajo, a celebrarse en la segunda quincena del mes de junio de 2018, de acuerdo con el calendario (**Anexo 1**).
- V. Poner en funcionamiento el portal oficial del programa “El Buen Fin”: www.elbuenfin.org
- VI. Integrar los resultados finales que proporcionó el Grupo de Trabajo para elaborar la numeralia.
- VII. Compartir la numeralia con el Grupo de Trabajo, a fin de consolidar sus comentarios en una versión final y contar con su VoBo.

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

4.8.2. Del Grupo de Trabajo:

- I. Acordar la versión de Reglas de Operación de cada edición en la primera quincena del mes de junio.
- II. Revisar las propuestas para la incorporación de nuevos participantes (en caso de que se presente alguna).
- III. Definir la fecha del anuncio oficial de la edición del programa (conferencia de prensa).
- IV. Fortalecer el esquema de difusión -previo y durante- promoviendo de manera activa el uso apropiado de la marca y logotipo entre sus asociados y/o afiliados, aludiendo en todo momento a que las promociones y ofertas serán aplicables **exclusivamente dentro del periodo comprendido del 16 al 19 de noviembre de 2018** y en caso de no hacerlo se harán acreedores a la sanción correspondiente, de conformidad con la Ley de la materia.
- V. Promover que las promociones y/u ofertas con las que sus asociados y/o afiliados participen en el programa se encuentren entre la mejores del año, en una relación calidad y precio, y que incluyan el IVA a fin de evitar confusión o engaño en su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- VI. Generar y compartir, sus resultados finales con el Coordinador del Programa, quien los integrará para conformar la numeralia.
- VII. Revisar, comentar y dar el Vo.Bo a la numeralia para contar con una versión oficial que se dará a conocer por el Secretario de Economía y los miembros del Grupo de Trabajo en el Sorteo “El Buen Fin”.
- VIII. Salvaguardar la numeralia desde que se acuerda la versión oficial y hasta su anuncio en el Sorteo “El Buen Fin”.
- IX. Fomentar la comunicación entre sus integrantes, para dar seguimiento a la correcta ejecución del programa y de las presentes reglas.
- X. Informar por la vía oficial a la SE, respecto de cualquier incumplimiento – previo, durante y posterior – a la celebración del programa.

- 4.8.3. Son obligaciones de los **Participantes en General**, las establecidas en el **Anexo 2** de las presentes reglas.

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

4.9. Nuevas propuestas e integrantes en el Grupo de Trabajo

El solicitante que tenga interés en participar en el Grupo de Trabajo, deberá de cumplir con lo siguiente:

- I. Ser una persona moral, que se encuentre legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas.
- II. Acreditar su interés de participar en el programa, presentando por escrito una propuesta de valor agregado para el funcionamiento del mismo que considere los siguientes elementos: que explique de forma clara, precisa y a detalle la mejora o aportación que representaría; y que incluya soporte documental correspondiente. En caso de no cumplir con lo anterior, no se presentará al Grupo de Trabajo.
- III. Presentar la propuesta de valor, en las siguientes modalidades:
 - a) **A través del integrante que lo represente dentro del Grupo de Trabajo, considerando lo siguiente:**
 - Las propuestas se presentarán a partir del primer día hábil del mes de junio y hasta el último día hábil del mes de agosto de cada año; aquellas que se reciban con fecha posterior serán consideradas para la siguiente edición.
 - El integrante a quien se le hubiera entregado la propuesta, deberá enviarla por la vía oficial a la SE, quién revisará que cumpla con los elementos citados en la fracción II.
 - Concluida la revisión, la SE compartirá la propuesta con el resto de los miembros del grupo para ser analizada previamente y comentada en la siguiente reunión, en la cual se deberá votar por unanimidad para **aprobar** la propuesta.
 - La SE, notificará oficialmente el resultado de la votación al integrante que presentó la propuesta, quien la dará a conocer al solicitante.
 - b) **Directamente al Coordinador del Programa para incorporarse como nuevo participante en el Grupo de Trabajo, considerando lo siguiente:**
 - Las propuestas se presentarán a partir del primer día hábil del mes de junio y hasta el último día hábil del mes de agosto de cada año; aquellas

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

que se reciban con fecha posterior serán consideradas para la siguiente edición.

- El solicitante presentará por la vía oficial la propuesta a la SE, quien revisará que cumpla con los elementos citados en la fracción II.
- Concluida la revisión, la SE convocará al solicitante, a fin de que presente su propuesta en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.
- Al finalizar la presentación, el Grupo de Trabajo – a puerta cerrada – realizará comentarios finales y votará por unanimidad, para **aprobar o declinar** su incorporación y propuesta.
- La SE notificará oficialmente el resultado de la votación al solicitante, quien se incorporará a partir de la siguiente reunión al Grupo de Trabajo como “Invitado Permanente”, adquiriendo los derechos y obligaciones inherentes.

4.10. Coordinación Inter-Institucional

La SE promoverá con el Gobierno Federal y con los gobiernos estatales y municipales, el adelanto de los aguinaldos de los servidores de la administración pública federal, con la finalidad de que cuenten con recursos económicos que les permitan aprovechar las promociones y ofertas del programa.

5. Difusión

El Grupo de Trabajo:

- a) Solicitará la colaboración y participación de los medios de comunicación afiliados a la CIRT, y a quienes voluntariamente se suman a este programa, para que abran sus espacios a la difusión del material promocional institucional, con la finalidad de que dediquen las horas y espacios necesarios para que los mexicanos se enteren de “El Buen Fin”. Los mensajes girarán en torno a la difusión del programa, a las prácticas de buen consumo y de los beneficios obtenidos.
- b) Fortalecerá la difusión de forma directa entre sus asociados y/o afiliados, para asegurarse que cuentan con la información respecto de los **beneficios** que brinda el programa (usar la marca y logotipo autorizada por la SE); los **mecanismos de acceso** (registrarse en el portal oficial), la **información** para el funcionamiento del programa (manual de uso de la marca y logotipo, aviso de privacidad, términos y condiciones y las reglas de operación); lo anterior

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

con objeto de crear un mayor interés en dichos beneficios, y lograr que los participantes los apliquen en cada edición.

- c) Establecerá estrategias y llevará a cabo un plan de promoción y difusión del programa de acuerdo con las características de los participantes.
- d) Promoverá entre sus asociados y/o afiliados la utilización de medios publicitarios tradicionales, alternativos y anuncios impresos.

La campaña publicitaria iniciará el primero de noviembre de 2018 y concluirá el 19 del mismo mes y año.

6. Quejas y Denuncias

Por parte de PROFECO, estará a disposición de los consumidores el Teléfono del Consumidor con un horario especial de 9:00 a 21:00 horas 5568-8722, 01800-4688722, www.telefonodelconsumidor.gob.mx (chat), whastApp 55 8078 0488 y el correo asesoria@profeco.gob.mx para la atención de asesorías en materia de consumo, recepción de denuncias y quejas respecto de los comercios participantes. Asimismo, se pone a su disposición el correo contacto@elbuenfin.org; en este caso, cualquier irregularidad detectada se hará del conocimiento de la confederación y las asociaciones involucradas, así como de las autoridades competentes, para el seguimiento y solución correspondiente.

Sí algún miembro del Grupo de Trabajo identifica un caso en particular deberá notificar por la vía oficial al Coordinador del programa, quien lo turnará a la instancia correspondiente (PROFECO o IMPI).

7. Anexo 1

Corresponde al Calendario de reuniones del Grupo de Trabajo, mismo que podrá ser modificado conforme el grupo lo considere.

El Coordinador del Programa convocará a las reuniones del Grupo de Trabajo con cinco (5) días hábiles de anticipación.

8. Anexo 2

Establece los derechos y obligaciones aplicables a los Participantes en General.

REGLAS de Operación del Programa “El Buen Fin” 2018

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes reglas serán aplicables para la edición 2018 del programa “El Buen Fin” y entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente a la fecha de su firma.

La estructura antes descrita del Programa; Reglas de Operación y Anexos no es limitativa, por lo que se podrá agregar uno o más apartados según las necesidades o características propias del Programa y según lo convengan los miembros del Grupo de Trabajo y por ello podrán resolver sobre aspectos no contemplados en las presentes reglas.

SEGUNDO. - Las presentes reglas se harán del conocimiento de los Participantes en General a través del portal oficial www.elbuenfin.org, así como de las diversas páginas web del Sector Público, Miembros Fundadores e Invitados Permanentes.